

Cesoro por rúbrica y rubrica, el Sr. Presidente le-
vanto la sesión firmando la presente todos los
reunidos y certifica

Joaquín Fuguet

Juan Viñals
Doré Brora Juan Gualan

En el Juicio de Barraca a doce de junio de mil
ochocientos noventa y siete. Reunidos en el salón
de sesiones de esta Casa Comunal los tres del
jurado que al margen se expresan bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Fuguet, leyó
y quedó aprobado el acta de la anterior

Joaquín Fuguet

Doré Brora Juan Viñals
Juan Gualan

En el Juicio de Barraca a diez y nueve de junio
de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos
en la Sala de sesiones los tres concejales, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Fuguet,
leyó y quedó aprobado el acta de la anterior
Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanto la sesión firmando

En presente los tres reunidos según antea.

Joaquín Huguett

Don Prorog Juan Pinols

Juan Gualan

En el Pósito de Barran a veinte y seis de junio
de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos en
estas Casas Comunitarias los tres Concejales bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde, leyó y fue
aprobado el acta de la anterior. Quedaron en-
terados los tres concejales de la ley creadora de
un impuesto transitorio del 10 por 100 sobre pagos
al estado por razón de la guerra. Y no habiendo
otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró
concluido el acto levantando la sesión y firman-
do este acta con los señores tres concejales y su
nieto que certifica.

Joaquín Huguett

Don Prorog

Juan Pinols

Juan Gualan

En el pueblo de S. Guirico de Barran